

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Iznájar y Estación de FF.CC. Salinas (VJA-179). (PP. 4249/2004).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 13 de diciembre de 2004, ha resuelto otorgar definitivamente a Hermanos Molina, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Iznájar y Estación de FF.CC. Salinas (VJA-179) por sustitución de la concesión «V-2835: JA-280-ma-CO», con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Entre Iznájar-Estación de FF.CC. Salinas.

Parada obligatoria intermedia: Las Lagunillas y Llano del Espinar.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa partícipe-empresa: 0,040689 euros/viaj-km.

Exceso de equipajes y encargos: 0,006103 €/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de audiencia a terceros interesados en los expedientes de Resolución de los convenios que se indican para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.*

1. Desconociéndose el lugar de notificación de los autoconstructores interesados en los expedientes de resolución de los Convenios que se indican, por medio del presente y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica la puesta a disposición de los respectivos expedientes en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formulen las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite:

- Expediente CA-93/030-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Algar (Cádiz), para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Relación de autoconstructores a los que se notifica:

Juan Coronil Fernández.  
Luis Domínguez Gómez.  
Antonio Galindo Cardoso.  
Francisco Contreras Barea.  
Fernando Jaén Aguilar.

Juan Gamaza Guerra.  
Manuel Sánchez Romero.  
Francisco Piñero Jaén.  
Alonso Menacho Rodríguez.  
Antonio Muñoz Pan.

- Expediente CA-95/020-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Torre-Alháuquime (Cádiz), para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Relación de autoconstructores a los que se notifica:

Juan Herrera Castro.  
Francisco Barriga Rojas.  
Juan Ant. Castro Castro.  
Francisco Vargas Guerra.  
Jesús Carreño Ruiz.  
Juan Castro Barroso.  
J. Salv. Morilla Morilla.  
Juan Zamudio Castro.  
Angel Vargas Márquez.  
José Ant. Zamudio Castro.  
Jaime Barrientos Calle.  
Fco. Márquez Carreño.

- Expediente CA-94/050-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Relación de autoconstructores a los que se notifica:

Antonio García Román.  
José García García.  
Juan Flores Campos.  
Antonio Gutiérrez Pavón.  
Juan Manuel Orellana Mesa.  
Miguel Angel Carrasco Pavón.  
José Luis Morato García.  
Damián Campos Flores.  
José Manuel Fernández Mendoza.  
Francisco Manuel García Rivera.  
Juan Barrera Plata.  
Dolores Sánchez Pérez.  
Francisco García Martín.  
Juan Antonio Gómez Campos.  
Luis Barrera Plata.  
Juan Jiménez Fernández.  
José Pérez Leo.  
José Rivera Romero.  
Francisco Orozco Gutiérrez.  
Juan Mesa Cadenas.

2. Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución de Convenio que se indica, al autoconstructor don Juan A. Carrasco Castaño, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite:

- Expediente SE-89/080-AUT, de Resolución del convenio de cooperación y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla),

para el desarrollo de actuaciones de promoción pública de vivienda en régimen de autoconstrucción.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, José Mellado Benavente.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

#### A N E X O

R. Revisión: MA-01632/2000.  
F. Denuncia: 27.10.1999.  
Titular: Autocares Rusadir, S.L.

Domicilio: Marbella, 41, 29640. Fuengirola. Málaga.  
Ppto. infringido: 141.p) LOTT 198.q) RGTO.  
Sanción €: 1.382,33.

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.